



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, doce de diciembre de dos mil veintitrés

Ejecutivo de Alimentos **No. 50001-31-10-001-2007-00703-00**

Demandante: Olga Patricia Villamil León

Demandado: Luis Alfredo López Martínez

Revisado el libelo procesal se evidencia que Daniel Alfredo López Villamil supera el límite de los 25 años señalado por la Corte Constitucional como extremo temporal para hacerse a la acreencia alimentaria, conforme lo expuesto, se dispone:

Requíerese al alimentado para que en el término de 3 días informe si a la fecha cuenta con alguna discapacidad física o mental que le impida desarrollarse y/o ejercer actividades laborales por si mismo, lo anterior debidamente acreditado.

suspéndase el pago de las cuotas alimentarias en tanto se determina la situación jurídica señalada en precedencia.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 12 del 13 de diciembre de 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria